

# **Procedimiento general de certificación de las exportaciones de ganado. Especificidades de ciertos países.**

**JORNADA SOBRE LA EXPORTACION DE GANADO VIVO (BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS) A TERCEROS PAISES**

**Madrid, 07 de septiembre de 2017**

**MAITE PERACHO GARCÍA  
S.G. de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera  
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**



# 1: Planificación de la exportación

## 1.1 Consulta en buscador web MAPAMA / CEXGAN: certificados, notas, normativa...

- <https://servicio.magrama.gob.es/cexgan/publico/publico/Buscador.aspx>

**Buscador de Documentos Públicos**

Inicio

Desde esta página podrá conocer la documentación pública de CEXGAN

Seleccione los criterios por los que desea buscar. Pulse el botón situado a la

Destino:   
Tailandia  
Turkmenistán  
Turquía

Categoría:  **»»**

Producto:

Especie:   
Peripato  
Equinos  
Bovinos  
Ovinos / Caprinos

**Tipo de documento**

Certificado Exportación  
 Lista de Establecimientos  
 Nota Informativa  
 Legislación Tercer País

Registros encontrados para los criterios de búsqueda: 12

### Resultado de la Búsqueda

Título	País	Tipo	
ASE-2047 Bovinos sacrificio	Turquía	Certificado Exportación	<a href="#">Ver</a>
Complementario ASE-2047	Turquía	Certificado Exportación	<a href="#">Ver</a>
ASE-2048 Bovinos ceba	Turquía	Certificado Exportación	<a href="#">Ver</a>
Complementario ASE-2048	Turquía	Certificado Exportación	<a href="#">Ver</a>
ASE-2049 Bovinos reproducción	Turquía	Certificado Exportación	<a href="#">Ver</a>
Complementario ASE-2049	Turquía	Certificado Exportación	<a href="#">Ver</a>
Complementario bovinos/ovinos/caprinos reproductores machos	Turquía	Certificado Exportación	<a href="#">Ver</a>
Complementario bovinos/ovinos/caprinos reproductores hembras	Turquía	Certificado Exportación	<a href="#">Ver</a>
ASE-2047 Bovinos sacrificio	Turquía	Certificado Exportación	<a href="#">Ver</a>
ASE-2048 Bovinos ceba	Turquía	Certificado Exportación	<a href="#">Ver</a>

1 2

# 1: Planificación de la exportación

## 1.2 Estudiar requisitos certificados:

- ✓ Sanidad animal: del país, de la zona, del rebaño, de los animales exportados
  - Analíticas, tratamientos, vacunaciones,...
- ✓ Origen (nacidos y criados; países autorizados)
- ✓ Edad de los animales
- ✓ Sexo
- ✓ Alimentación animal
- ✓ Transporte

Sanidad animal:

Origen  
animales:

Edad:

2.- **Condiciones de los rebaños de origen** / Conditions des cheptels de provenance:

- En los últimos 5 años no se ha detectado ningún caso de **Paratuberculosis** / dans lesquels, au cours des cinq dernières années, aucun cas clinique de paratuberculose n'a été observé,
- Han sido declarados oficialmente libres de **Leucosis bovina enzoótica** / officiellement indemne de leucose bovine enzootique,
- Han sido declarados oficialmente libres de **Brucelosis y Tuberculosis**, de conformidad con el **Código Sanitario para los animales terrestres de la OIE** / officiellement indemne de brucellose et de tuberculose, conformément au Code sanitaire pour les animaux terrestres de l'OIE,
- En los últimos 6 meses no se ha observado ningún caso de enfermedades consideradas de declaración obligatoria / où aucun cas de maladie de déclaration obligatoire n'est apparu au cours des six derniers mois.
- En los últimos 12 meses no se han constatado oficialmente casos clínicos de **Rinotraqueitis infecciosa bovina o de Vulvovaginitis pustular infecciosa (IBR/IPV)** / dans lesquels au cours des douze derniers mois au minimum avant l'isolement, il n'a été constaté officiellement aucun cas clinique de rhinotrachéite bovine infectieuse ou de vulvovaginite infectieuse pustuleuse (IBR/IPV),
- No ha habido ningún caso de **Encefalopatía espongiiforme bovina, EEB**. La EEB es una enfermedad de declaración obligatoria en España, y los servicios veterinarios españoles declaran todos los casos de EEB en cuanto se confirman a través de las comunicaciones a la OIE / dans lesquels aucun cas d'encéphalopathie spongiforme bovine (ESB) n'a été suspecté ou confirmé. L'ESB est une maladie à déclaration obligatoire dans le pays. Les services vétérinaires déclarent tout cas d'ESB, dès sa confirmation, à travers des communications à l'OIE.
- En los últimos 12 meses no se ha detectado ningún caso clínico de **Diarrea vírica bovina o Enfermedad de las mucosas, BVD/MD** / dans lesquels aucun cas clinique de BVD/MD n'a été observé pendant les douze derniers mois.

3.- **Condiciones de los animales** / Conditions des animaux:

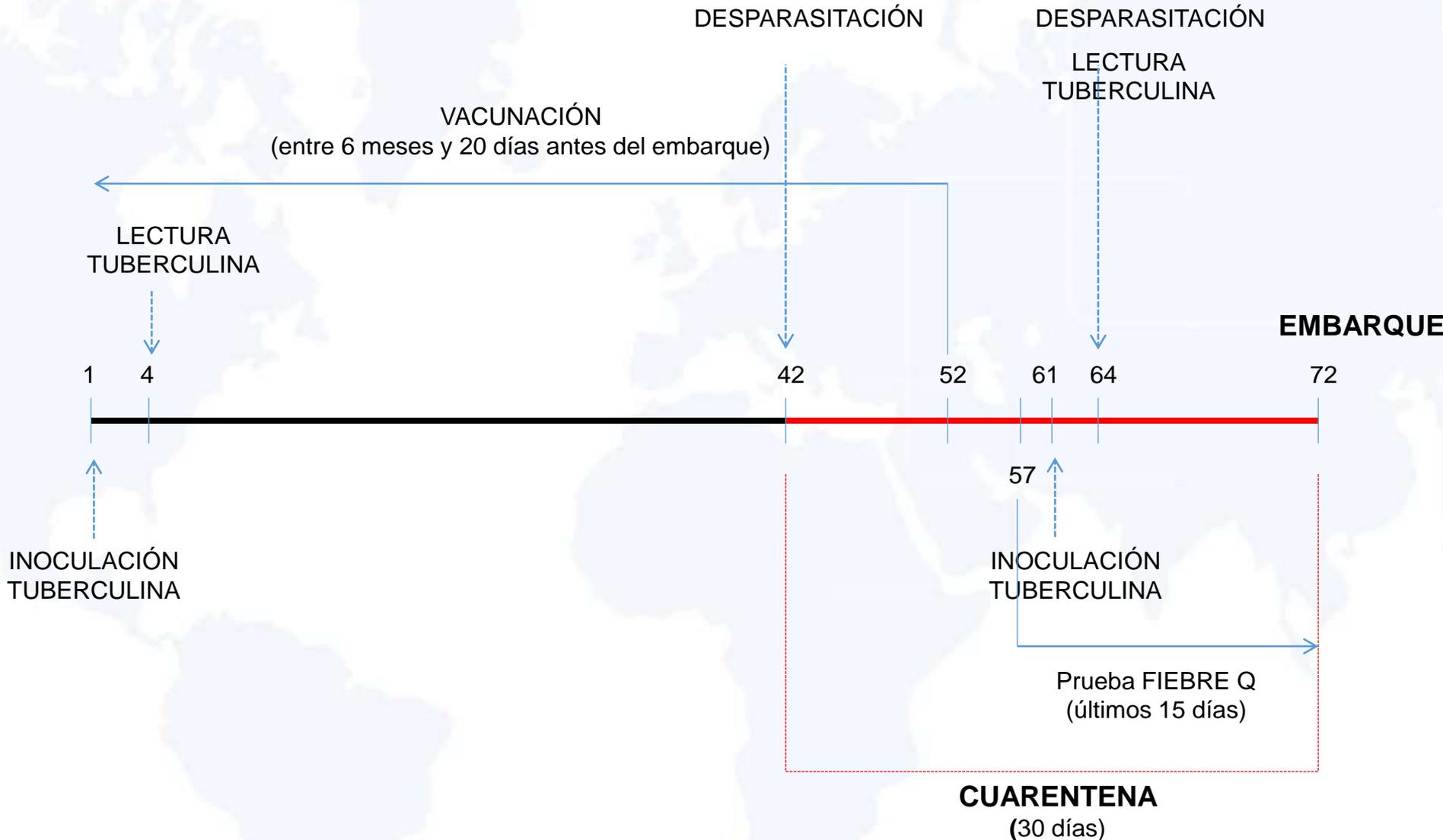
- Han nacido y se han criado ininterrumpidamente en el territorio del país / sont nés et ont été élevés, sans interruption, sur le territoire du pays,
- No han sido alimentados con harinas de carne, huesos o chicharrones procedentes de rumiantes / n'ont pas été alimentés à l'aide de farines de viandes, d'os ou de cretons de ruminants,
- Están identificados según la normativa en vigor, de manera que es posible remontarse a sus ascendientes y los rebaños de origen (de nacimiento) / sont identifiés conformément à la réglementation en vigueur de manière à permettre de remonter à leurs ascendants et à leur cheptel d'origine (de naissance)
- Tienen menos de 18 meses en el momento de la firma del presente certificado / sont âgés de moins de 18 mois, à la date de signature du présent certificat,

# 1. Planificación de la exportación

## 1.3 Cronogramas- planificación:

- Cuarentenas
- Analíticas (tener en cuenta caducidades, plazos de los laboratorios...)
- Tratamientos
- Vacunaciones

# CALENDARIO DE ACTUACIONES SANITARIAS SEGÚN PROTOCOLO DE PERÚ

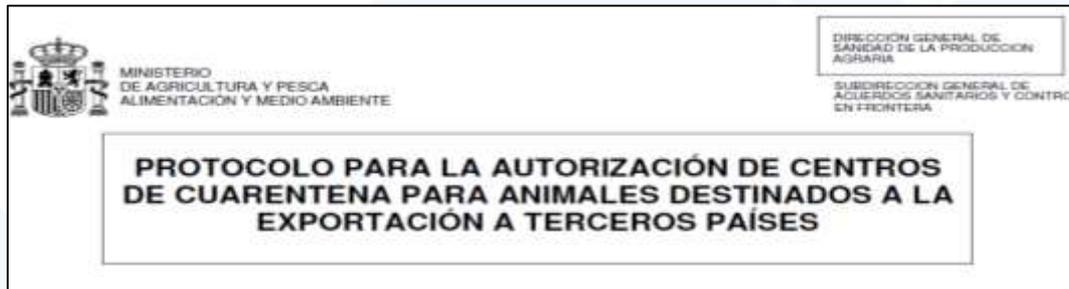


- BRUCELOSIS: 1 prueba durante cuarentena
- IBR: 1 prueba durante cuarentena
- LEUCOSIS: 1 prueba durante cuarentena (ESPAÑA es libre)
- BVD: 2 pruebas PCR con intervalos de 3 semanas
- PARATUBERCULOSIS: 2 pruebas durante cuarentena separadas 21 días

# Cuarentenas



- Duración: variable en función del destino
- Competencia de las CCAA
- En España no hay centros de cuarentena autorizados para la exportación.
- Cuarentenas en las explotaciones de origen.



- Objetivo: uniformidad / controles SVO efectivos
- Autorización para cada exportación.
- Bajo control oficial.
- Pautas mínimas de aislamiento y control.

# Pruebas analíticas

- En laboratorios oficiales o autorizados.
- Toma de muestras por el veterinario oficial o autorizado.
- Métodos analíticos según certificado.
- Sólo acompañan a la partida si se especifica en el certificado.

En ese caso>>> Sellados



# Tratamientos

- Vacunaciones, desparasitaciones, tratamientos antibióticos, repelentes...
- En los tiempo marcados en el certificado.
- Con productos autorizados.
- Si necesario: especificar producto y fecha.
- Atestación por el Veterinario responsable.



# Responsabilidades: Planificación



- **Ganadero / Operador comercial / Exportador:**

- Conocer requisitos de exportación y asegurarse de su cumplimiento
- Conocer status sanitario de los animales que se van a exportar
- Establecer cronograma de cuarentena, analíticas y tratamientos.
- Informar a SVO CCAA
- Solicitar pruebas analíticas a SVO CCAA

- **Asociaciones del sector:**

- Asesoramiento / resolución de consultas
- Interlocutores con MAPAMA



# Responsabilidades: Planificación



- **SVO CCAA:**

- Conocer requisitos de exportación y asegurar de su cumplimiento
- Conocer status sanitario de las explotaciones y comarcas de origen.
- Supervisión oficial de la cuarentena.
- Toma de muestras.
- Comunicación de resultados.

- **Servicio de Inspección de Sanidad Animal (SISA):**

- Conocer requisitos de exportación y asegurar de su cumplimiento
- Asesoramiento / resolución de consultas

- **Subdirección (SGASCF):**

- Asesoramiento / resolución de consultas
- Informar de cualquier cambio en los requisitos de exportación restricciones por enfermedades
- Actualización información en CEXGAN



# 2.- SOLICITUD DE CERTIFICADO:

Cada partida de animales debe ir acompañada de un certificado sanitario de exportación (ASE; DSP; C.Genérico)

A través de  CEXGAN

## Alta en registro de exportadores:

- Solicitud de alta (nombre, NIF, domicilio, tlf, correo electrónico)
- Poder notarial (si persona jurídica)

(<http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/comercio-exterior-ganadero-import-export-/subarea-export.aspx>)

## ¿CÓMO DARSE DE ALTA EN CEXGAN?

El Registro en la aplicación CEXGAN debe realizarse a través de la [Sede electrónica](#) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, pudiendo cursarse la solicitud en cualquier momento y con la posibilidad de incluir la documentación en formato electrónico.

### ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR?

- 1- Rellenar el formulario de Solicitud de Alta de Exportadores que aparece en la sede electrónica.
- 2.- Si la empresa exportadora es una persona jurídica o no coincide con el solicitante, adjuntar al formulario copia en formato electrónico de escrituras o poder notarial que acredite debidamente al solicitante como representante o responsable de la empresa exportadora
  - Si el solicitante es un agente de aduanas, adjuntar al formulario copia en formato electrónico del título o autorización emitida por la Agencia Tributaria que le acredite como Agente de Aduanas.

Para el resto de trámites, hasta que se habiliten los correspondientes procedimientos en la sede electrónica, deberá enviarse el correspondiente formulario cumplimentado en formato papel junto con la documentación acreditativa necesaria en cada caso a través de cualquiera de los métodos establecidos en el art. 38.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, a la dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA - Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Registro General del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Pº. Infanta Isabel, 1 - 28071 Madrid.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

## 2.- SOLICITUD DE CERTIFICADO:

- Solicitud del certificado de manera telemática a SISA

LISTADO: <http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/comercio-exterior-ganadero-import-export-/contactos.aspx>

- Documentación adicional:
  - en papel
  - en formato electrónico con firma
- Plazo de subsanación: 3 días (5)
- Migración certificados animales a CX2 prevista para 2018:
  - solicitud telemática / sustituciones / carga masiva
  - atestaciones electrónicas CCAA
- **Preferiblemente en Punto de origen.  
Excepto barcos >>> obligatorio en Punto de salida.**

# Responsabilidades : Solicitud del certificado ASE

- Exportador:

- Darse de alta en CEXGAN
- Complimentación de la solicitud con datos correctos
- Adjuntar copia de documentación que acompaña a partida

- Servicio de Inspección de Sanidad Animal (SISA):

- Revisión solicitud
- Solicitud de subsanaciones







# Plantilla de identificación



**REINO DE ESPAÑA**

**ANEXO / ANNEXE: CERTIFICADO SANITARIO VETERINARIO PARA LA EXPORTACIÓN DE BOVINOS PARA SACRIFICIO A ARGELIA  
CERTIFICAT SANITAIRE VETERINAIRE POUR L'EXPORTATION DE BOVINS D'ABATTAGE À DESTINATION DE L'ALGERIE. ASE-1568**

**Anexo al certificado número / Annexe au certificat:**

**I.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES / IDENTIFICATION DES ANIMAUX:**

Número de identificación / Marque officielle	Sexo / Sexe	Raza / Race	Fecha de nacimiento / Date de naissance	Nº de la explotación de procedencia / Nº explotación de provenance (1)	Nº de la explotación de nacimiento / Nº Exploitation de naissance (1)	Insecticida y/o repelente / l'insecticide et / ou insectifuge	
						Producto / Produit	Fecha / La date

# 3.- DOCUMENTACIÓN:

## 3.2. Requisitos Sanitarios:

- A. Certificado SVO SA autonómicos  
En función del acuerdo  
Incluyendo pruebas analíticas
- B. Boletines analíticos (\*)
- C. Tratamientos realizados en los animales  
Declaración veterinario explotación o DIB / TRACES

# ACREDITACIÓN ENFERMEDADES ANIMALES

¿Quién acredita qué?		ENFERMEDAD DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA		NO ENFERMEDAD DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA	
ORIGEN DE LOS ANIMALES		PAÍS DE ORIGEN LIBRE	PAÍS DE ORIGEN NO LIBRE	-	
		ESPAÑA	SISA	si regionalización SISA; si dudas SVO SA CCAA	SVO SA CCAA
		OTRO EEMM UE	SISA, si dudas SVO EEMM	si regionalización SISA, si dudas SVO EEMM	SVO EEMM
		TERCER PAÍS	SISA, si dudas SVO del tercer país	SVO del tercer país	SVO del tercer país

# Atestaciones SVO autonómicos

## Artículo 8. Acreditación de los requisitos exigidos en el certificado veterinario de exportación. RD 993/2014

Requisitos UE	Requisitos no UE
No será precisa acreditación o documentación alguna adicional a la solicitud.	<p>Atestación sanitaria expedida por un agente certificador que <b>recoja literalmente, de acuerdo con la redacción del certificado veterinario de exportación, cada uno de los requisitos que le corresponda <u>acreditar.</u></b></p> <p>- No se podrá referir a certificaciones emitidas previamente por veterinario de libre práctica excepto si oficialmente autorizado.</p>

### PROBLEMÁTICA:

- Actualmente, cada CCAA tiene **modelos propios >>>**  
>>> dificulta revisión e interpretación por parte del SISA
- **Deben estar recogidos todos los requisitos NO UE de manera literal, sin redacciones alternativas.**

# 3.- DOCUMENTACIÓN:

## D. Certificado L+D

- Documento imprescindible normativa UE + det TP.
- Centro L+D autorizado
- Muchas no conformidades
- Problema camiones de más de un viaje:
  - **RIESGO SANITARIO**
  - evitar, en lo posible, la utilización de camiones de doble viaje
  - y, en el caso de utilizarlos, que se limpien y desinfecten antes de cargar a los animales de la segunda explotación.



# 3.- DOCUMENTACIÓN:

## 3.3. Protección animal

- Hoja de ruta / CAB
- Intención de embarque
- Normas de obligado cumplimiento en las operaciones de carga, descarga y manejo de ovino y bovino



 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROPECUARIOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTOS GANADEROS
---	--

**COMUNICACIÓN PREVIA DE EMBARQUE DE ANIMALES VIVOS\***

D./Dña  
con DNI  
en nombre y representación de  
con CIF nº

\_\_\_\_\_

**COMUNICA':**

La intención de embarcar en el puerto de  
previsiblemente el día  
con destino a  
la cantidad aproximada de:    ovinos y    bovinos  
en el buque de nombre  
Nº IMO  
y certificado de aprobación del buque conforme al Reglamento (CE) 1/2005, relativo a la  
protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas  
expedido por  
con nº  
y validez hasta

\_\_\_\_\_

**DECLARA:**

Que el buque atracará con la antelación suficiente para que se puedan realizar los controles  
correspondientes conforme al Reglamento (CE) 1/2005, relativo a la protección de los animales  
durante el transporte y las operaciones conexas.



# Antelación recomendada

- **Comunicación de ETA** (Fecha y hora estimada de llegada del buque a aguas portuarias)
  - Mínima 7 días**
  - Error máximo de 48 horas**
- **Solicitud homologación del buque:**
  - Mínimo 48 h antes ETA**
- **Solicitud de certificado de exportación:**
  - Dentro de los 7 días CEXGAN**
  - Mínimo 48 h antes inicio carga**
- **Cronograma de llegada de camiones:**
  - Mínimo 48 h antes del inicio**
- **Relación de animales a exportar y copia documentación:**
  - Mínimo 48 h antes inicio carga**
  - Modificaciones posteriores**
- **Documentación acreditativa original:**
  - A la llegada de los animales**



# Responsabilidades: Documentación



- Exportador:

- Aportar documentación de identificación (excell): evitar cambios en los animales y errores en la documentación (crotales, nº de animales,...)
- certificado L+D.
- Guías sanitarias y certificados de la CCAA correctos y coherentes con el número de animales.
- Adelantar documentación escaneada a SISA

- SVO CCAA:

- Emisión de la atestación de SA que certifica cumplimiento de los requisitos del certificado, siguiendo pautas establecidas.
- Adjuntar boletín analítico si el tercer país los exige.
- Emisión de la Guía oficial de movimiento.
- Supervisar y sellar CAB





# 4.- CONTROLES:

- Instrucción 6/2011:

- Control documental 100%
- Control de identidad y físico (identificación, bienestar, sexo, edad, síntomas enfermedades...)
  - Procedimiento general: CD + CF / C. bienestar en PIF de embarque.
  - Procedimiento especial para grandes partidas de animales:
    - Punto de salida en España: certificación sólo en punto de salida (barcos)
    - Punto de salida no español (Posible exclusión control físico / bienestar)
    - Animales procedentes de otros EEMM ya certificados. (solo bienestar)



## ➤ Punto de salida en España, por barco:

### Control Documental:

- Documentación sobre identificación animal
- Documentación Sanitaria
- Documentación sobre Protección animal
- Certificado L +D

### Control físico y de identidad de los animales

### Controles de bienestar animal



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

## ➤ Punto de salida no español:



### • Documentación sobre identificación animal:

- Relación de animales a exportar

### • Documentación Sanitaria:

- Certificado SVO SA autonómicos
- Boletines analíticos, tratamientos realizados,...

### • No salen de la UE:

**Controles y documentación de bienestar animal en destino EEMM**

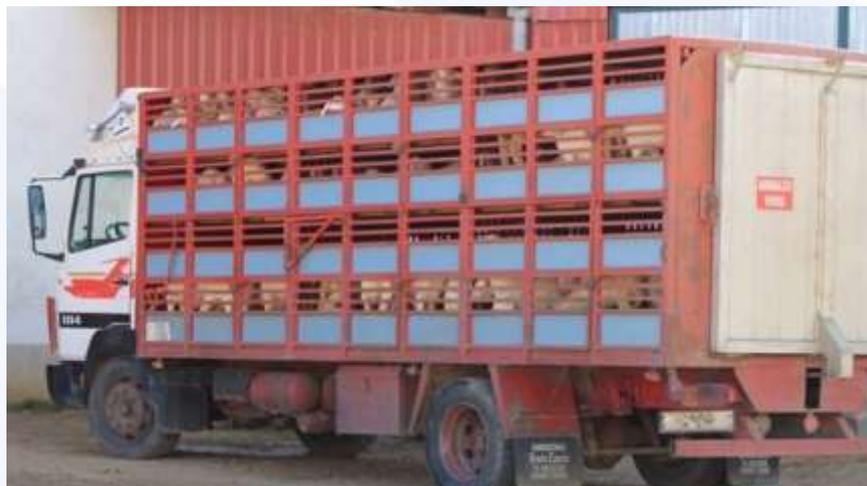
Certificado L+D en destino EEMM

Documentación original tiene que acompañar a los animales

(DIB, docs. Vehículos,...)

## ➤ Punto de salida en España, certificados en otro EEMM:

- Concordancia de documentación
- Controles de bienestar animal
- Se emite documento Anexo D para aduana
- **No se emite un nuevo CSE**



# 5.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

## Instrucción 7/2011

- ✓ Certificado sanitario de exportación
- ✓ Validación de boletines (\*)
- ✓ Anexo C (Aduana española)

## Documentos por protección animal







**DOCUMENTO PARA LA ADUANA**



Servicio de Inspección de Sanidad Animal de ALICANTE

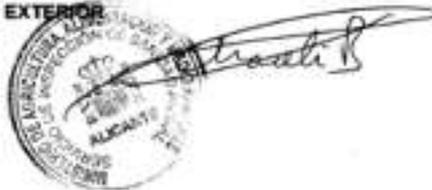
A solicitud del operador

este Servicio de Inspección informa, que conforme a los documentos y/o información disponible, y una vez realizada la inspección, no se ha encontrado objeción alguna para la exportación de la partida amparada por el Certificado Sanitario de Exportación número: ES-E-03-17-00172 , o descrita en la solicitud adjunta a este documento.

Se adopta esta decisión, sin perjuicio de cualquier otra posible actuación de otro servicio de inspección que pudiera resultar asimismo competente.

Y para que así conste, se firma en ALICANTE , con fecha 24/08/2017

Fdo.: ARACELI BARROSO DÍAZ  
JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR



**SR. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE AEROPUERTO DE ZARAGOZA**

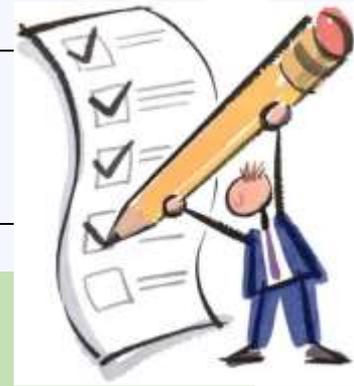
**NOTA:** El presente documento se emite única y exclusivamente para efectos de la Administración de Aduanas española reseñada anteriormente, careciendo de cualquier otro valor.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

# Responsabilidades: Carga de los animales



## • Operador :

- Asegurarse que el buque está autorizado y es apto para el transporte ganado.
- Tratar que carga se inicien a primera hora de la jornada.
- Evitar los camiones de doble o triple carga.
- Reducir y agilizar los tiempos de carga.
- Planificación de la llegada de los camiones, para evitar parones y reducir el horario de disponibilidad de inspectores.
- Evitar estancia prolongada de animales a la espera.
- Comunicar interlocutor con capacidad de decisión y maniobra.

# Responsabilidades en los controles y documentación



- SISA :

- **Control documental** de la documentación aportada y comprobación de la validez.

- >Solicitud de subsanaciones

- **Control físico** de los animales:

- control de identidad, edad, sexo (aleatorios)
  - control del estado de salud de los animales
  - control de bienestar y cumplimentar CAB

- **Control de la limpieza de los camiones.**

- **Supervisión de las condiciones del buque:**

- Instalaciones
  - Acceso
  - Agua y comida suficiente para el viaje

- **Emisión del certificado firmado y sellado**

- Validación de los boletines, si tercer país lo requiere.

- Validación documentación vacunación y tratamientos, si tercer país lo requiere.



# LÍBANO



- ❑ **Acuerdos disponibles:**
  - Bovinos: sacrificio / reproducción
  - Ovino y caprino: sacrificio
  
- ❑ **Edad:**
  - Bovinos sacrificio: < 48meses
  - Bovinos reproducción <30 meses
  - Pequeños rumiantes: <48meses
  
- ❑ **Origen:** Levantamiento restricciones importación de bovinos provenientes de todos los países de la UE incluyendo Reino Unido.
  
- ❑ Complementario de SBV
  
- ❑ **Acreditación Tuberculosis (LIBANO, LIBIA, EGIPTO):**
  - “no declarada en rebaño de origen en los últimos 6 meses”,
  - si origen cebadero:
    - calificado T3
    - cebadero no calificado: explotaciones de origen T3 + pruebas últimos 30 días + aislamiento

# LIBIA



## **Acuerdos disponibles:**

- Bovinos: sacrificio
- Ovino y caprino: sacrificio / reproducción

## **Sexo:** Prohibición exportación hembras (sólo reproductoras)

## **Edad:** Bovinos sacrificio: < 30 meses / ovejas y cabras: < 24 meses

## **Pre-notificación barcos:**

- Fecha de embarque
- Nombre del buque
- Puerto de embarque
- Puerto de destino
- Nombre del exportador
- Nombre del importador
- Número de bovinos, indicando orígenes \* Además es necesario indicar si los animales están vacunados de LA, en función del origen.
- Número de ovinos, indicando orígenes e indicar si los animales están vacunados en función del origen.

# EGIPTO



- ❑ **Acuerdos disponibles:**
  - Bovinos: sacrificio y engorde
  - **Ovino y caprino: prohibido**
- ❑ **Origen:** España o bien UE y al menos 3 meses en España.
- ❑ **Sexo:** sólo machos
- ❑ **Edad:**
  - Sacrificio: menores de 24 meses.
  - Engorde: menores de 18 meses (225kg/10%)
- ❑ **Sanidad:**
  - Engorde:
    - Lengua Azul: zona libre + PCR; o bien animales vacunados + PCR
    - IBR: vacuna marcada o bien rebaño libre o ELISA
- ❑ **Cuarentena 21 días – inspección GOVS.**

# ARGELIA



## ❑ **Acuerdos disponibles:**

- Bovinos: sacrificio y engorde
- Ovino y caprino: NO (caprino reproductores en negociación)

## ❑ **Origen:** sacrificio: España, Francia, Portugal engorde: España

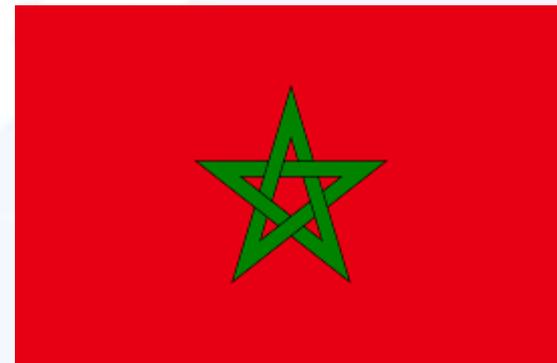
## ❑ **Edad:** sacrificio < 24m; engorde < 18m

## ❑ **Documentación:** Acompañar fotocopias de DIB

## ❑ **Engorde:**

- Lengua azul: obliga a vacunar (en negociación)
- pruebas de IBR:
  - ELISA gE: negativo
  - vacuna marcada delecionadas en la glicoproteína gE
  - ELISA gE: negativo

# MARRUECOS



## **Acuerdos disponibles:**

- Bovinos: engorde
- Ovino y caprino: reproducción
- (sacrificio no interés por parte de Marruecos)

## **Origen:** nacidos y criados en España

## **Sanidad:**

- Lengua Azul: PCR obligatorias para Lengua azul a todos los animales, independientemente de que hayan sido vacunados frente a esta enfermedad.
- IBR: vacunación + prueba gE negativa

## **Certificado Complementario** sobre el buen estado de salud para el embarque

## Autorización por parte del ONSSA de la carga. (aprox 24h)

# TURQUÍA



## ❑ Acuerdos disponibles:

### ❖ ASE-2047: bovinos **Sacrificio.**

- Lengua azul de zona restringida nacidos en España. (vacunados)
- Lengua azul de zona restringida nacidos en otros Estados Miembros de la UE autorizados para exportar a Turquía, diferentes de España. (PCR)

### ❖ ASE-2048: bovinos **Cebo.**

- Lengua azul de zona restringida. (PCR)

### ❖ ASE-2049: bovinos **Reproducción.**

- Lengua azul de zona restringida. (PCR)
- Schmallerberg para machos reproductores.
- Schmallerberg para hembras gestantes.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

# TURQUÍA



## ❑ Origen de los animales:

- ✓ animales nacidos y criados en España

O bien

- ✓ nacido en un país autorizado por Turquía para la exportación de bovinos, pero que al menos hayan permanecido en España durante los últimos 60 días.

## Países de la UE autorizados:

Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia (sólo sacrificio), Estonia, Eslovaquia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, P. Bajos, República Checa, Rumania (sólo para sacrificio y cebo) y Suecia.

## **NOTA SOBRE LA CERTIFICACIÓN:**

Si en un mismo envío hay animales de origen español y de otras nacionalidades, se deberán emitir certificados ASEs y certificados complementarios **diferentes** para cada una de las nacionalidades.

## RESUMEN CERTIFICACIÓN LENGUA AZUL:



CERTIFICACIÓN ADICIONAL LENGUA AZUL PARA ANIMALES PARA SACRIFICIO		
ORIGEN DE LOS ANIMALES	ZONA DE PROCEDENCIA	CERTIFICACIÓN
<b>Animales nacidos y criados en España</b>	Animales españoles nacidos en zona libre o que han permanecido en zona libre, al menos, los últimos 60 días	sin complementario
	Animales procedentes de zona restringida	Complementario animales españoles: sin PCR
<b>Animales no nacidos en España</b>	Animales procedentes de zonas libres en sus países de origen y que llegan a zona libre de España,	sin complementario
	Animales procedentes de zonas libres en sus países de origen y que llegan a zona restringida de España	Complementario animales no españoles: con PCR
	Animales procedentes de zonas restringidas en otros EEMM, independientemente de cuánto tiempo hayan estado en España y en qué zonas.	



# Futuros mercados bovinos

## Acuerdos en negociación (2017)

- ISRAEL (Certificados en negociación, pendiente visita autoridades israelíes)
- ARABIA SAUDÍ
- MARRUECOS
- TURQUÍA (simplificación condiciones)
- COSTA RICA (Bovino Lidia)

## REVISIÓN CERTIFICADOS

Argelia (LENGUA AZUL, ORIGEN ANIMALES)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

# Futuros mercados ovinos / caprinos vivos

## Acuerdos en negociación:

- ❑ ARGELIA (Caprino reproductor- certificado en negociación)
- ❑ EAU - OV.sacrificio (nuevos requisitos-renegociación certificado)
- ❑ ISRAEL (Posible inclusión en exp. apertura bovino vivo)
- ❑ CHILE (Caprino reproductor- Negociación UE)
- ❑ UZBEQUISTÁN - Caprino reproductor (certificado en negociación)
- ❑ VIETNAM – Reproductores (en negociación)
- ❑ JORDANIA - Reproductores

## Acuerdos recientes:

- ❑ IRÁN, SUDÁN, GUINEA ECUATORIAL (Caprino reproductor)
- ❑ JORDANIA (ovinos sacrificio)



# Conclusiones

## ❑ TENDENCIA

- ✓ Países terceros más exigentes y serios

## ❑ ACUERDOS SANITARIOS: IMPORTANCIA

- ✓ Resultado del trabajo de todos
- ✓ Prestigio como país y administración sanitaria
- ✓ Buen nivel higiénico/sanitario (cabaña)
- ✓ Seriedad , respeto (sostenibilidad versus atajos)
- ✓ Reaccionar a los incidentes (transparencia y buena comunicación)

**SECTOR IMPLICADO**

**ESTAR PREPARADOS**

**CUMPLIRLOS Y  
MANTENERLOS**

*Gracias por vuestra atención*

[exportacionanimal@mapama.es](mailto:exportacionanimal@mapama.es)